



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003657

Fecha: 31/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, solicitó a la Dirección de Presupuesto en el oficio con Radicados No.2020020046185 del 05 de noviembre de 2020 y No. 2020020056482 del 28 de diciembre de 2020, incorporar recursos producto de la cancelación de Reservas Presupuestales a los fondos 6-2110 y 6-2120, de la siguiente manera:
 - ✓ \$ 4.982.344.369 Para distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia.
- c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020057251 del 30 de diciembre de 2020 y No. 2020020057260 de 30 diciembre de 2020, certificación de los recursos producto de la cancelación de reservas, para la distribución de crédito de vivienda de los servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la ordenanza 28 de 31 de agosto de 2017 que aprobó el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la contadora general del departamento, certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado No.2020020057291 del 30 de diciembre de 2020 y No. 20200200369 de 30 de diciembre de 2020.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2020020057442 del 30 de diciembre de 2020 y No. 2020020057446 de 30 de diciembre de 2020, para incorporar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2020020057461 del 30 de diciembre de 2020 y No 2020020057462 de 30 de diciembre de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos provenientes de la cancelación de reservas para la distribución de crédito de vivienda a los servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-2110	1114	Tl.B.6.1.3	999999999	999999	2.196.333.911	Otros recursos de Forzosa Inversión, diferentes al SGP con destinación Específica.
6-2120	1114	Tl.B.6.1.3	999999999	999999	2.786.010.458	Otros recursos de Forzosa Inversión, diferentes al SGP con destinación Específica.
				Total	4.982.344.369	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-2110	1124	A-7.5	370401000	100014001	2.196.333.911	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
6-2120	1124	A-7.5	370401000	100014001	2.786.010.458	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
				Total	4.982.344.369	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suarez Velez

LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ
Gobernador (E) de Antioquia

Juan Guillermo Usme Fernandez
JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretaria General

Luiz Elena Gaviria Lopez
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	30/12/20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	30/12/20
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	30/12/20
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	30.12.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.